

DOCUMENTOS

LA MUESTRA DE DECLARANTES DE IRPF DE 2003: DESCRIPCIÓN GENERAL Y PRINCIPALES MAGNITUDES

Autores: Fidel Picos Sánchez
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad de Vigo
César Pérez López
Instituto de Estudios Fiscales
Santiago Díaz de Sarralde Miguez
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos
Alfredo Moreno Sáez
Instituto de Estudios Fiscales y Universidad Rey Juan Carlos
María Antiquera Pérez
Instituto de Estudios Fiscales

DOC. N.º 29/06



INSTITUTO DE
ESTUDIOS
FISCALES

N.B.: Las opiniones expresadas en este documento son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2003: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES
3. EL IRPF DE 2003: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO
4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

ANEXO

BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto facilitar el uso y la difusión de la muestra de microdatos correspondiente a las declaraciones de IRPF en el territorio de régimen fiscal común (sin incluir Comunidad Foral de Navarra y País Vasco) del año 2003. Dicha muestra se ofrece en el marco del trabajo conjunto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el Instituto de Estudios Fiscales (Unidad de Estadística; Subdirección General de Estudios Tributarios), y junto con la muestra de no obligados-no declarantes de 2003 viene a completar los datos de 2002 ofrecidos anteriormente.

Al igual que en anteriores ocasiones, para la difusión de los datos se han establecido unas normas básicas dirigidas a facilitar el acceso haciéndolo compatible con la protección de la intimidad y confidencialidad de la información de las personas físicas y jurídicas. Tras la firma por parte de los usuarios de los protocolos establecidos (disponibles en la página web del IEF: <http://www.ief.es/>, en el apartado “Estadísticas”) y su recepción en el IEF, se procederá al envío de la información solicitada.

En los restantes epígrafes del trabajo se abordarán los siguientes aspectos:

- la metodología, utilidad y limitaciones de la muestra difundida para el año 2003;
- la definición de conceptos básicos y el esquema liquidatorio del IRPF en dicho año;
- una primera aproximación a la utilización de la muestra: análisis de las principales magnitudes monetarias y fiscales.

Confiamos en que estos contenidos, dentro de sus limitaciones, faciliten la utilización de la muestra y que en el futuro, con la inestimable colaboración de los usuarios de la misma, podamos seguir mejorando el acceso a la información del Sector Público y su calidad.

2. LA MUESTRA IEF-AEAT 2003: METODOLOGÍA, UTILIDAD Y LIMITACIONES¹

a) Metodología

Ámbito poblacional, geográfico y temporal

La población objetivo son las declaraciones presentadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondientes al ejercicio 2003 (16.250.372 declaraciones). El ámbito geográfico lo constituye el Territorio de Régimen Fiscal Común. El ámbito temporal es el ejercicio 2003.

Unidad de muestreo

Declaraciones de IRPF.

¹ Las variables monetarias y fiscales utilizadas en este trabajo no siempre tienen una correspondencia directa en la muestra. En la Tabla 9 del anexo se ofrece la equivalencia exacta de todas ellas.

Marco

El marco lo constituyen el conjunto de unidades de entre las cuales se selecciona efectivamente la muestra. Se ha utilizado el marco de lista de declaraciones cuyos documentos de ingreso o devolución son de los tipos que se especifican a continuación:

- A. Modelo 100 (incluye declaraciones ordinarias y simplificadas tanto individuales como conjuntas).
- B. Modelo 104 con cuota diferencial negativa.

Tipo de muestreo: estratificación y subestratificación

Se ha utilizado muestreo estratificado aleatorio. En cuanto a la formación de los estratos se han considerado en primer lugar las provincias españolas del Territorio Fiscal Común (48, ya que Ceuta y Melilla se han considerado de forma conjunta). En un segundo nivel de estratificación se han considerado 12 tramos de renta y en un tercer nivel de estratificación se han considerado las declaraciones individuales y las conjuntas. Por lo tanto, el número de estratos de último nivel es $48 \times 12 = 1.152$, no existiendo estratos vacíos.

La variable utilizada para definir los tramos de renta ha sido la variable Renta = Saldo Neto de Rendimientos e Imputaciones de Renta (var31) + Parte especial de la renta del periodo (var39).

La especificación de los tramos de renta es la siguiente:

- Negativas y 0
- Positivas y hasta 6.000 euros.
- De 6.001 a 12.000 euros.
- De 12.001 a 18.000 euros.
- De 18.001 a 24.000 euros.
- De 24.001 a 30.000 euros.
- De 30.001 a 36.000 euros.
- De 36.001 a 42.000 euros.
- De 42.001 a 48.000 euros.
- De 48.001 a 54.000 euros.
- De 54.001 a 60.000 euros.
- De más de 60.000 euros.

Tamaño muestral: afijación y selección de variables

El tamaño muestral se ha obtenido para un error de muestreo menor del 1,5 por 100 con un nivel de confianza del 3 por 1.000.

El reparto de la muestra en los estratos se ha realizado mediante afijación de mínima varianza.

Se han seleccionado para la muestra 936.678 declaraciones con información relativa a 224 variables. Las 199 primeras variables se corresponden con las casillas del mismo número en el

impreso de declaración, estando expresadas todas las variables monetarias en céntimos de euro. Las restantes variables y su contenido se recogen en la Tabla 1.

Estimadores

El estimador de cualquier total poblacional X en muestreo estratificado aleatorio es la suma de los estimadores del total en cada uno de los L estratos. Se tiene:

$$\hat{X}_{st} = \sum_{h=1}^L \hat{X}_h = \sum_{h=1}^L N_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \sum_{h=1}^L fe_h x_h$$

$\left\{ \begin{array}{l} \bar{x}_h = \text{media muestral en el estrato } h \\ x_h = \text{total muestral en el estrato } h \\ N_h = \text{tamaño poblacional del estrato } h \\ n_h = \text{tamaño muestral del estrato } h \\ fe_h = \text{factor de elevación del estrato } h \end{array} \right.$

Por lo tanto, para estimar cualquier total poblacional se suman los productos de los factores de elevación fe_h por los totales muestrales en cada estrato x_h .

TABLA 1
VARIABLES INCLUIDAS EN LA MUESTRA

Nombre	Descripción	Valores posibles
Factor	Factor de elevación de la muestra	
EstCv	Estado civil de declarante	1.- Soltero 2.- Casado 3.- Viudo 4.- Divorciado o separado legalmente
Sexo	Sexo del declarante	0.- Desconocido 1 .- Hombre 2 .- Mujer
LiModelo	Modelo de declaración	100 104
DEC	Tipo de declaración	I.- Individual C .- Conjunta
Prov	Provincia	
EjnacD	Ejercicio de nacimiento del declarante	
EjnacC	Ejercicio de nacimiento del cónyuge	
MinusD	Grado de minusvalía del declarante	
MinusC	Grado de minusvalía del cónyuge	
NmDesc	Número total de descendientes	
NmDesc0	Número de descendientes <3 años	
NmDesc3	Número de descendientes >= 3 y < 16 años	
NmDesc1618	Número de descendientes >= 16 y < 18 años	
NmDesc1825	Número de descendientes >= 18 y < 25 años	
NmDescR	Número de descendientes >=25 años	
NmDescD	Número de descendientes con edad desconocida	
NmDesM0	Número de descendientes sin minusvalía	
NmDesMh65MR	Número de descendientes con minusvalía >= 33 y < 65 % con movilidad reducida	

(Sigue.)

(Continuación.)

Nombre	Descripción	Valores posibles
NmDesMh65	Número de descendientes con minusvalía ≥ 33 y < 65 % sin movilidad reducida	
NmDesMR	Número de descendientes con minusvalía ≥ 65 %	
NmDiscD	Número de descendientes con minusvalía	
NmAsc	Número de ascendientes	
NmDiscA	Número de ascendientes con minusvalía	
NmM65A	Número de ascendientes > 65 años	
var1-var199	Partidas del modelo de IRPF de 2003. En céntimos de euro	

Fuente: elaboración propia.

El estimador de cualquier media en muestreo estratificado aleatorio es la media ponderada de los estimadores de la media en cada estrato, siendo los coeficientes de ponderación $W_h = N_h/N$ de suma unitaria (N_h es el tamaño poblacional del estrato y N es el tamaño de la población = 16.250.372 declaraciones).

$$\hat{X}_{st} = \bar{x}_{st} = \sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h = \sum_{h=1}^L \underbrace{\frac{N_h}{N}}_{W_h} \frac{1}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L \frac{N_h}{n_h} x_h = \frac{1}{N} \sum_{h=1}^L f_h x_h$$

Por lo tanto, para estimar cualquier media poblacional se suman los productos de los factores de elevación por los totales muestrales en cada estrato y se divide por el tamaño poblacional.

Las varianzas de los estimadores y sus estimaciones son ($f_h = n_h / N_h$):

$$V(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}, \quad V(\bar{x}_{st}) = V\left(\sum_{h=1}^L W_h \bar{x}_h\right) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{S_h^2}{n_h}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{st}) = \sum_{h=1}^L N_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}, \quad \hat{V}(\bar{x}_{st}) = \sum_{h=1}^L W_h^2 (1 - f_h) \frac{\hat{S}_h^2}{n_h}$$

S_h^2 = cuasivarianza poblacional en el estrato h , \hat{S}_h^2 = cuasivarianza muestral en el estrato h .

Los errores relativos estimados se calculan mediante las expresiones:

$$\hat{C}_v(\hat{X}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_{st})}}{\hat{X}_{st}} \quad \hat{C}_v(\bar{x}_{st}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\bar{x}_{st})}}{\bar{x}_{st}}$$

b) Utilidad y limitaciones

La muestra IEF-AEAT de 2003 ofrece unas características similares a la muestra de 2002 y, por tanto, presenta básicamente las mismas ventajas e inconvenientes explicados en Picos *et al.* (2005), y que se resumen en la Tabla 2. La única diferencia significativa viene dada por la disponibilidad simultánea de una muestra de no obligados-no declarantes, que permite ampliar la información ofrecida por la muestra de declarantes a todas aquellas personas que, sin haber presentado declaración de IRPF, percibieron a lo largo de 2003 rendimientos de trabajo con retención.

TABLA 2
VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA MUESTRA IEF-AEAT 2003

Ventajas	Inconvenientes
Gran representatividad debida al muestreo estratificado.	Imposibilidad de separar las rentas de las declaraciones conjuntas debido a la unidad de análisis (declaración).
Ausencia de problemas de infrarrepresentación y falta de respuesta.	Imposibilidad de construir declaraciones conjuntas a partir de individuales ni unir a los declarantes en hogares, debido a la inexistencia de información que relacione las declaraciones.
Alta precisión debida al origen fiscal de los datos	Falta de cualquier información extrafiscal no necesaria para la liquidación del impuesto de 2003.

Fuente: elaboración propia.

Para contrastar la representatividad y precisión de la muestra comparamos los agregados de las variables monetarias más relevantes con los datos que proporciona la Base de Datos Económicos del Sector Público Español (BADESPE). Nótese que la fuente de ambas bases de datos es el conjunto de declaraciones de IRPF de 2003, de forma que la muestra IEF-AEAT no es más que un subconjunto representativo de los datos que resume BADESPE, por lo que al agregar sus datos y elevarlos a población, es de esperar que coincidan con los de BADESPE.

La Tabla 3 muestra la comparación de resultados. Al igual que ocurría con la muestra de 2002, la gran mayoría de las diferencias no llegan al 1 por 100 en términos absolutos y en ningún caso sobrepasan el 5 por 100, por lo que podemos afirmar que globalmente la muestra presenta una buena precisión. Las variables que presentan diferencias mayores del 1 por 100 tienen muy pocos perceptores (como se verá en la Tabla 5), siendo así más probable que la muestra no logre capturar su detalle con la misma precisión.

TABLA 3
COMPARACIÓN MUESTRA IEF-AEAT 2003 CON BADESPE 2003 (miles de euros)

Concepto	BADESPE	Muestra 2003	Diferencia
<i>Rendimientos</i>			
Ingresos íntegros del trabajo	265.597.461	265.388.174	-0,079%
Rendimiento neto del trabajo	250.793.712	250.782.367	-0,005%
Ingresos íntegros del capital inmobiliario.	9.327.632	9.388.503	0,653%
Rendimiento neto del capital inmobiliario	7.021.253	7.106.124	1,209%
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario	6.131.712	6.221.965	1,472%
Ingresos íntegros del capital mobiliario	11.979.500	12.029.935	0,421%
Rendimiento neto del capital mobiliario	11.831.921	11.881.360	0,418%
Rendimiento neto reducido del capital mobiliario	11.374.366	11.431.017	0,498%
Rendimiento neto de actividades económicas en régimen de estimación directa	16.434.301	16.796.417	2,203%
Rendimiento neto de actividades económicas en régimen de estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	7.433.047	7.423.336	-0,131%
Rendimiento neto de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva	3.388.586	3.314.234	-2,194%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤ 1 año	1.244.522	1.226.729	-1,430%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales > 1 año	11.181.501	10.652.295	-4,733%

(Sigue.)



(Continuación.)

Concepto	BADESPE	Muestra 2003	Diferencia
<i>Mínimos y bases</i>			
Mínimo personal y familiar	81.898.664	81.900.269	0,002%
Parte general de la renta del periodo	302.908.904	303.299.266	0,129%
Parte especial de la renta del periodo	11.032.318	10.538.142	-4,479%
Base liquidable general sometida a gravamen	176.625.793	177.103.772	0,271%
Base liquidable especial	10.765.811	10.235.612	-4,925%
<i>Cuotas</i>			
Cuota íntegra estatal	31.052.430	31.041.424	-0,035%
Cuota íntegra autonómica	16.685.342	16.671.425	-0,083%
Cuota líquida estatal	27.928.040	27.933.236	0,019%
Cuota líquida autonómica	15.030.928	15.027.735	-0,021%
Cuota diferencial	-3.829.184	-3.849.830	0,539%
Resultado de la declaración	-3.891.486	-3.913.618	0,569%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2003 y de Base de datos económicos del Sector Público Español (BADESPE).

3. EL IRPF DE 2003: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS Y ESQUEMA LIQUIDATORIO

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente en España en 2003 tiene su origen en la Ley 40/1998, que sustituyó a la Ley 18/1991 vigente desde el ejercicio 1992. La Ley 40/1998 entró en vigor en el ejercicio 1999², y desde entonces la normativa se ha mantenido prácticamente inalterada hasta 2003, año en el que se realizó una reforma parcial de la misma mediante la Ley 46/2002, siendo ambas refundidas posteriormente en el Real Decreto Legislativo 3/2004. Asimismo, el reglamento aprobado en su momento mediante el Real Decreto 214/1999 fue también modificado por el Real Decreto 27/2003, y refundidos ambos en el Real Decreto 1775/2004. Respecto al esquema explicado en Picos *et al.* (2005) para el año 2002, la reforma efectuada en 2003 profundiza la reducción impositiva, mejora el tratamiento de ciertos contribuyentes, actualiza tarifas y mínimos según la inflación, reorganiza la estructura del impuesto redefiniendo ciertos conceptos e introduce una deducción reembolsable para madres trabajadoras. Con el objetivo de facilitar el uso de los datos de la muestra, a continuación se explica a grandes rasgos el esquema del impuesto vigente en 2003:

Rendimientos netos.—Se clasifican en dos tipos: los que tributan en la parte general de la base imponible, y los que lo hacen en la parte especial. La primera parte recoge la mayoría de los rendimientos de trabajo y capital, y es gravada según una escala progresiva. La segunda parte agrupa solamente las ganancias patrimoniales producidas en más de un año, y es gravada a un tipo único coincidente con el tipo mínimo de la escala general.

Reducciones de los rendimientos.—Hasta 2002 la reducción más importante era la de trabajo dependiente, configurada como una función decreciente según renta, con topes máximo y mínimo. Desde 2003 esta reducción se traslada a la base imponible, como se explica más adelante. En 2003 siguen vigentes las reducciones por rentas irregulares (normalmente las producidas en más

² Se puede encontrar más información sobre la reforma de 1999 en Castañer *et al.* (1999 y 2000) y Levy y Mercader (2001 y 2002).

de dos años), que tienen como objetivo mitigar los efectos de la progresividad sobre rentas acumuladas. Desde 2003 se aplica un porcentaje del 40 por 100, frente al 30 por 100 vigente anteriormente.

Mínimos personales y familiares.—Bajo esta denominación el IRPF de 2003 sólo recoge los mínimos vitales personales y por descendientes, trasladando el resto de las circunstancias personales y familiares al apartado de reducciones en base. La base imponible se calcula así como la diferencia entre los rendimientos netos y los mínimos personal y familiar por descendientes.

Reducciones en la base imponible.—Con el traslado a este apartado de parte de los mínimos vigentes en 2002, las reducciones recogen en 2003 un amplio conjunto circunstancias personales (básicamente edad y grado de minusvalía), familiares (ascendientes, descendientes, con variaciones según edad y grado de minusvalía) y laborales (reducción por rendimientos de trabajo, ampliable según minusvalía, movilidad geográfica y prolongación de la vida laboral). Además se mantienen las reducciones previas por aplicación de renta a planes de pensiones y por pago de pensiones compensatorias. Al restar las reducciones a la base imponible se obtiene la base liquidable, cuantía sobre la que se aplican las escalas del impuesto.

Escalas.—La tarifa aplicable a la base liquidable general presenta cinco tramos, con tipos entre el 15 por 100 y el 45 por 100. Esta tarifa se aplica tanto a declaraciones individuales como a conjuntas, reduciéndose el sobregravamen de estas últimas exclusivamente a través de los mínimos personales y familiares. La base liquidable especial tributa al tipo único del 15 por 100. De la aplicación de estas escalas se obtiene la cuota íntegra.

Deducciones.—En 2003 se mantienen las deducciones vigentes desde 1999, de las cuales la más importante sigue siendo la deducción por inversión en vivienda habitual. Asimismo, aparecen nuevas deducciones autonómicas, que se unen a las anteriormente vigentes. La diferencia entre la cuota íntegra y las deducciones proporciona la cuota líquida, que es la deuda tributaria del contribuyente.

Retenciones y obligación de declarar.—Aunque sufre alguna adaptación, en 2003 sigue utilizándose el complejo sistema de retenciones de rentas del trabajo vigente desde 1999, que permite aproximar las retenciones practicadas a la cuota final del impuesto para contribuyentes de rentas medias y bajas, eximiendo de la obligación de declarar a buena parte de la población. Para los declarantes, la diferencia entre la cuota líquida y los pagos a cuenta efectuados proporciona la cuota diferencial, que puede ser positiva (a pagar) o negativa (a devolver).

Deducción reembolsable por maternidad.—Como rasgo más novedoso del impuesto, se introduce una deducción reembolsable por maternidad con un máximo de 1200 euros al año, que hace que la deuda tributaria pueda resultar negativa. Aunque se trate conceptualmente de una deducción, se resta a la cuota diferencial, obteniéndose el resultado de la declaración, que puede ser positivo (a pagar) o negativo (a devolver).

TABLA 4
PRINCIPALES VALORES DEL IRPF DE 2003

Mínimos personales y familiares		(%) o (€)
Personal	General	3.400
	Monoparental	5.550
	Conjuntas	6.800
Familiar por descendientes	Por primer descendiente	1.400
	Por segundo descendiente	1.500
	Por tercer descendiente	2.200
	Por cuarto y siguientes descendientes	2.300
	Por descendientes fallecidos	1.400

(Sigue.)

(Continuación.)

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares		(%) o (€)
Reducción por rendimientos del trabajo	Rendimientos netos del trabajo (RNT) = 8.200€	3.500 (reducción máxima)
	Rendimientos netos del trabajo (RNT) = 8.200,01€ y = 13.000€	$3.500 - 0,2291 \times (RNT - 8.200)$
	Rendimientos netos del trabajo (RNT) > 13.000€ o rentas netas distintas del trabajo (incluidas las exentas) > 6.500€	2.400 (reducción mínima)
Reducción por prolongación de la vida laboral.	Los trabajadores mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral.	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción por movilidad geográfica	Contribuyentes desempleados inscritos en la oficina de empleo, que acepten un puesto de trabajo situado en un municipio distinto al de su residencia habitual y que trasladen su residencia habitual a un nuevo municipio	Incremento de la reducc. general por RNT en un 100%
Reducción por cuidado de hijos	Descendiente < 3 años	1.200
Reducción por edad	> 65 años	800
Reducción por asistencia	> 75 años	1.000
Reducción por discapacidad	Discapacidad del contribuyente, ascendientes o descendientes: 33% = grado = 65%	2.000
	Discapacidad del contribuyente, ascendientes o descendientes: grado = 65%	5.000
	Discapacidad de trabajadores activos: 33% = grado = 65%	2.800
	Discapacidad de trabajadores activos: grado = 65%	6.200
	Gastos de asistencia de los discapacitados (aplicable a todos los de grado > 65% y a los que sin llegar a este % necesiten ayuda de terceros o movilidad reducida)	2.000
Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social		8.000 ^(*)
Reducción por pensiones compensatorias a favor del cónyuge		
Escalas de gravamen		(%)
General	0 - 4.000	15%
	4.000 - 13.800	24%
	13.800 - 25.800	28%
	25.800 - 45.000	37%
	Más de 45.000	45%
Especial	Tipo único	15%
Principales deducciones		(%) o (€)
Vivienda y cuentas vivienda		15%-25%
Donativos		25%-30%
Dividendos		0%-40%
Deducción por maternidad (reembolsable)		máx. 1.200

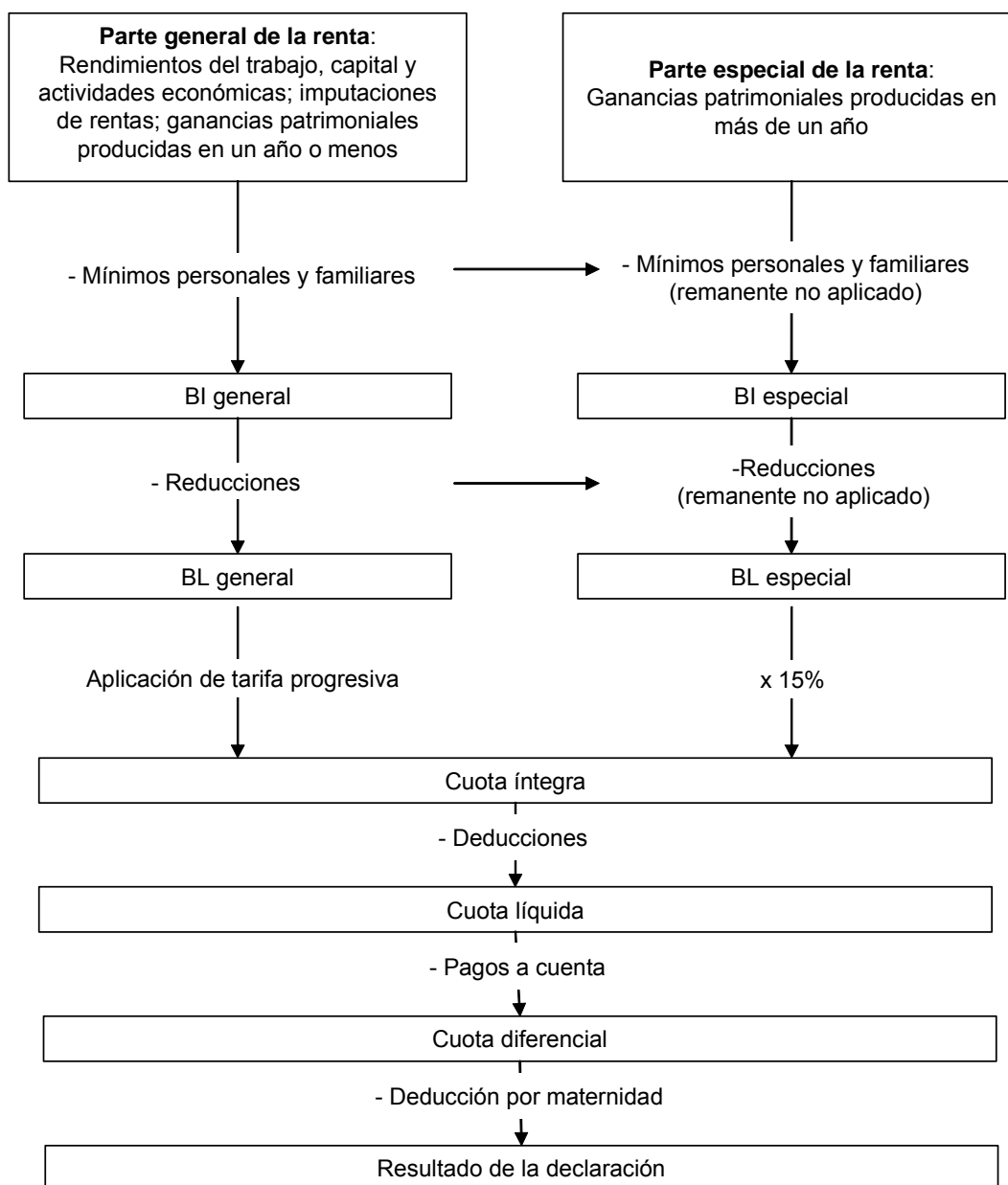
(*) Existen límites ampliados para mayores de 52 años, personas discapacitadas y deportistas profesionales.

Fuente: elaboración propia.

El Gráfico 1 recoge el esquema liquidatorio del impuesto, y la Tabla 4 los principales valores monetarios aplicados en 2003³.

³ Para mayor detalle consúltese Agencia Tributaria (2003).

GRÁFICO 1
ESQUEMA SIMPLIFICADO DEL IRPF ESPAÑOL (*)



(*) Un esquema completo del impuesto de 2003 puede encontrarse en Agencia Tributaria (2003), páginas 39-41.
Fuente: elaboración propia.

4. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MUESTRA: ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MONETARIAS Y FISCALES

Vistas las características de la muestra, y definidos los principales conceptos del IRPF de 2003, en los párrafos siguientes se realiza una primera aproximación a los datos similar a la realizada en Picos *et al.* (2005) con la muestra de 2002, intentando dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?
- ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?
- ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?
- ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?

Al igual que en el estudio de la muestra 2002, los análisis que se presentan no pretenden ser exhaustivos ni profundizar en ningún aspecto en particular, sino que tienen como objetivo ofrecer algunas magnitudes de interés e ilustrar así las potencialidades de la muestra para los investigadores de Hacienda Pública en España. Para ello, todos los datos se han calculado utilizando los pesos de las observaciones, por lo que son representativos de los declarantes de territorio fiscal común. Asimismo, todas las menciones a datos de 2002 que se realizan a lo largo de los siguientes párrafos se refieren a los resultados de Picos *et al.* (2005)

a) ¿Qué importancia relativa tiene cada una de las fuentes de renta?

Para responder a esta pregunta la Tabla 5 muestra los valores más significativos de los distintos tipos de renta gravados en el IRPF español⁴. La primera y la segunda columna recogen, respectivamente, las cuantías totales de cada una de las rentas y su proporción respecto al total. Los datos confirman la bien conocida preponderancia de las rentas de trabajo en el IRPF español, que representan más de un 80 por 100 del total de rentas.

TABLA 5
RENDIMIENTOS NETOS DISTINTOS DE CERO

	Cuantías				Casos		
	Total (millones €)	% sobre total	Media (€)	Desv. típica (€)	% Obs. ≠ 0 sobre el total de contribuyentes	% Obs. > 0	% Obs. < 0
Rendimiento neto del trabajo	250.782	81,11%	17.639	37,132.86	88,94%	99,91%	0,09%
Rendimiento neto del capital mobiliario	11.881	3,84%	854	11,452.20	87,06%	96,94%	3,06%
Rendimiento neto del capital inmobiliario	7.106	2,30%	6.071	9,292.19	7,31%	100,00%	—
Rendimiento neto de actividades económicas en estimación directa	16.796	5,43%	12.136	35,848.64	8,66%	88,19%	11,81%
Rendimiento neto de actividades económicas en estimación objetiva (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)	7.423	2,40%	11.700	7,959.69	3,97%	97,68%	2,32%
Rendimiento neto de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	3.314	1,07%	3.111	45,649.81	6,66%	98,71%	1,29%
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales ≤ 1 año	1.227	0,40%	1.152	5,026.40	6,66%	100,00%	—
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales > 1 año	10.652	3,45%	8.516	81,526.51	7,82%	100,00%	—

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2003.

Si nos centramos en las medias por declaración de cada uno de los tipos de renta (recogidos en la tercera columna), se observa que el mayor valor corresponde a los rendimientos netos del trabajo, con una media mayor de 17.000 euros. En 2002 esta posición la ocupaban los rendimientos de actividades económicas en estimación directa normal, debido a que este método de estimación es el único que pueden utilizar los empresarios y profesionales con cifras de negocios mayores de 600.000

⁴ Por su escasa importancia cuantitativa se excluyen de este análisis las imputaciones de rentas.

euros. Sin embargo, en la muestra de 2003 los datos de este método aparecen sumados a los de estimación directa simplificada, de forma que la media de ambos tipos de estimación directa supera ligeramente los 12.000 euros, una cifra poco mayor que la de actividades empresariales y profesionales en estimación objetiva, y muy por debajo de la de rendimientos del trabajo. No obstante, debe tenerse en cuenta que en estimación directa hay tanto rendimientos negativos como positivos, mientras que en los otros casos los negativos no existen (estimación objetiva) o son simbólicos (trabajo), como puede verse en la propia tabla. El resto de las cifras son considerablemente menores, y fluctúan entre los 854 euros del capital mobiliario y los 8.156 de las ganancias patrimoniales producidas en más de un año.

Por último, en las tres últimas columnas se analiza el número de perceptores de cada tipo de renta, comprobándose que son de nuevo los rendimientos de trabajo las rentas que perciben más individuos (casi el 89 por 100), pero seguidas muy de cerca por las del capital mobiliario (más del 87 por 100) En comparación con estos dos tipos de renta, el resto de los rendimientos son percibidos por un número reducido de contribuyentes. Si comparamos los resultados con los de 2002, el resultado más llamativo es el porcentaje de perceptores de ganancias patrimoniales de más de un año, que se redujo del 8,72 por 100 de 2002 al 7,82 por 100 de 2003, cuando cabría esperar un incremento debido a la reducción al 15 por 100 del tipo impositivo de la base especial.

b) ¿Qué valores presentan las principales magnitudes fiscales?

Una vez conocidos los principales valores de las rentas de los individuos (que son, con matices, datos extrafiscales), analizamos a continuación los valores de las principales magnitudes fiscales, que quedan recogidas en la Tabla 6.

TABLA 6
PRINCIPALES MAGNITUDES FISCALES

Concepto	Cuantías			Casos		
	Total (millones de €)	Media (€)	Desv. típica (€)	% Obs. > 0	% Obs. = 0	% Obs. < 0
Renta del periodo	313.837	19.632	38,198	99,45%	0,04%	0,51%
Base imponible	235.012	14.701	38,071	92,83%	6,65%	0,52%
Base liquidable	187.339	11.719	37,560	78,50%	20,89%	0,61%
Cuota íntegra	47.713	2.985	11,405	78,48%	21,52%	0,00%
Cuota líquida	42.961	2.687	11,300	72,45%	27,55%	0,00%
Cuota líquida real ^(*)	41.201	2.577	10.128	71,25%	27,31%	1,44%
Resultado de la declaración	-3.914	-244	4.572	20,22%	0,49%	79,29%

(*) Para facilitar el análisis se crea el concepto de "Cuota líquida real", calculado como cuota resultante de la autoliquidación menos deducción por maternidad, y que por tanto representa la deuda tributaria real antes de restar los pagos a cuenta. En la práctica esta deducción se resta después de la "Cuota diferencial", dando lugar al concepto "Resultado de la declaración", que representa el pago o cobro final de la declaración una vez restados los pagos a cuenta.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2003.

Si observamos las cifras totales y medias comprobamos que debido los cambios normativos introducidos en 2003, la magnitud de base imponible está más lejos de la base liquidable, ya que varias circunstancias personales y familiares pasan a computarse como reducciones, entre uno y otro concepto. En lo referente a las cuotas, se observa la mayor importancia de las deducciones respecto a 2003. La deducción media (diferencia entre cuota íntegra y líquida) es de casi 300 euros, mucho mayor que los 100 de 2002; además, esta cifra se ve incrementada por la deducción reembolsable por maternidad (diferencia entre cuota líquida y cuota líquida real), que presenta una media mayor de 100, y que provoca que el 1,44 por 100 de los declarantes pase a tener cuota negativa⁵.

⁵ El concepto de cuota líquida real no existe en el impreso de la declaración, pero es oportuno crearlo para aislar el efecto de la deducción por maternidad, ya que en el impreso ésta se resta después de la cuota diferencial, dando lugar al concepto "Resultado de la declaración" que se refleja en el cuadro.



Si observamos las tres últimas columnas de la tabla podremos completar el análisis cuantitativo realizado. El valor de mayor interés es el que nos presenta la penúltima columna, en la que aparece el número de casos en los que cada variable vale cero. Según nos movemos hacia abajo en la tabla, observamos cómo el porcentaje aumenta, lo que indica en qué medida las normas concretas del impuesto dejan fuera a algunos contribuyentes. Así, de la práctica totalidad de los contribuyentes obligados a declarar que tienen rentas, más de un 27 por 100 de los declarantes no paga el impuesto, tal y como se ve en el apartado cuota líquida de la penúltima columna de la tabla. En la siguiente fila se puede ver como de ese 27,55 por 100, un 1,44 por 100 logra una devolución-subvención gracias a la deducción reembolsable por maternidad.

Siguiendo la estructura de liquidación del impuesto en esa penúltima columna, vemos que los puntos en los que el impuesto deja fuera a un número mayor de declarantes son la base liquidable y la cuota líquida. Lo primero significa que, debido a la separación entre mínimos y reducciones introducida en 2003, son estas últimas las que logran “expulsar” a más declarantes del impuesto, probablemente debido a que los mínimos sólo lo logran con las personas de renta más baja, muchos de los cuales no son declarantes. En cuanto al conjunto de deducciones, liberan de pagar impuesto a más de un 6 por 100 de los declarantes. Adicionalmente, merece la pena señalar el comportamiento del resultado de la declaración, que no depende de las reglas de liquidación del impuesto, sino de las normas de retención y de su aplicación por parte de los agentes económicos. En este sentido, se comprueba cómo el impuesto de 2003 proporciona muchas más declaraciones a devolver que a pagar.

c) ¿Qué diferencias existen por niveles de renta?

Para realizar este análisis procedemos a crear decilas de renta a partir de la variable Renta fiscal, que es la que se usó para definir el nivel de estratificación de la muestra correspondiente a los tramos de renta. En la Tabla 7 se ofrecen los principales valores para cada decila.

TABLA 7
CARACTERIZACIÓN DE LAS DECILAS

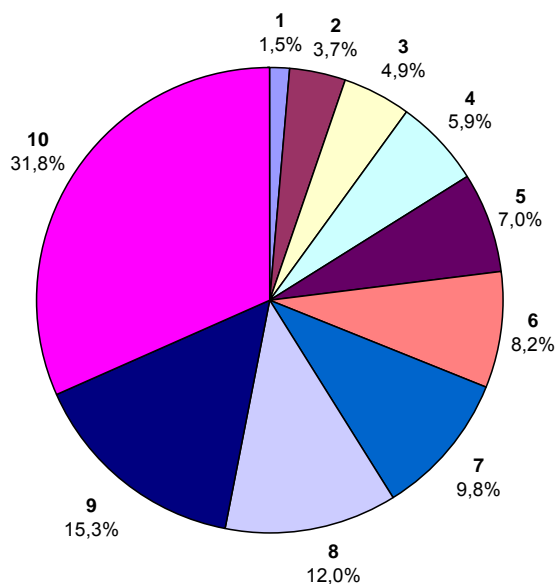
Decila	Cuantías			
	Media (€)	Desv. típica (€)	Mínimo (€)	Máximo (€)
1	2.824,45	37.685,18	-23.311.824,00	5.924,45
2	7.160,35	700,64	5.924,46	8.371,09
3	9.488,45	623,45	8.371,12	10.530,59
4	11.499,19	557,46	10.530,61	12.467,75
5	13.523,53	628,87	12.467,78	14.639,85
6	15.950,21	789,80	14.639,96	17.401,92
7	19.141,96	1.066,26	17.402,00	21.061,66
8	23.418,59	1.449,00	21.061,72	26.102,80
9	29.789,60	2.426,07	26.103,08	34.791,81
10	63.100,46	102.785,88	34.792,81	17.226.846,00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Muestra IEF-AEAT 2003.

Para tener una primera idea de la distribución de la renta por decilas, analizamos en primer lugar la proporción de la renta total que percibe cada decila, dato que queda recogido en el Gráfico 2.

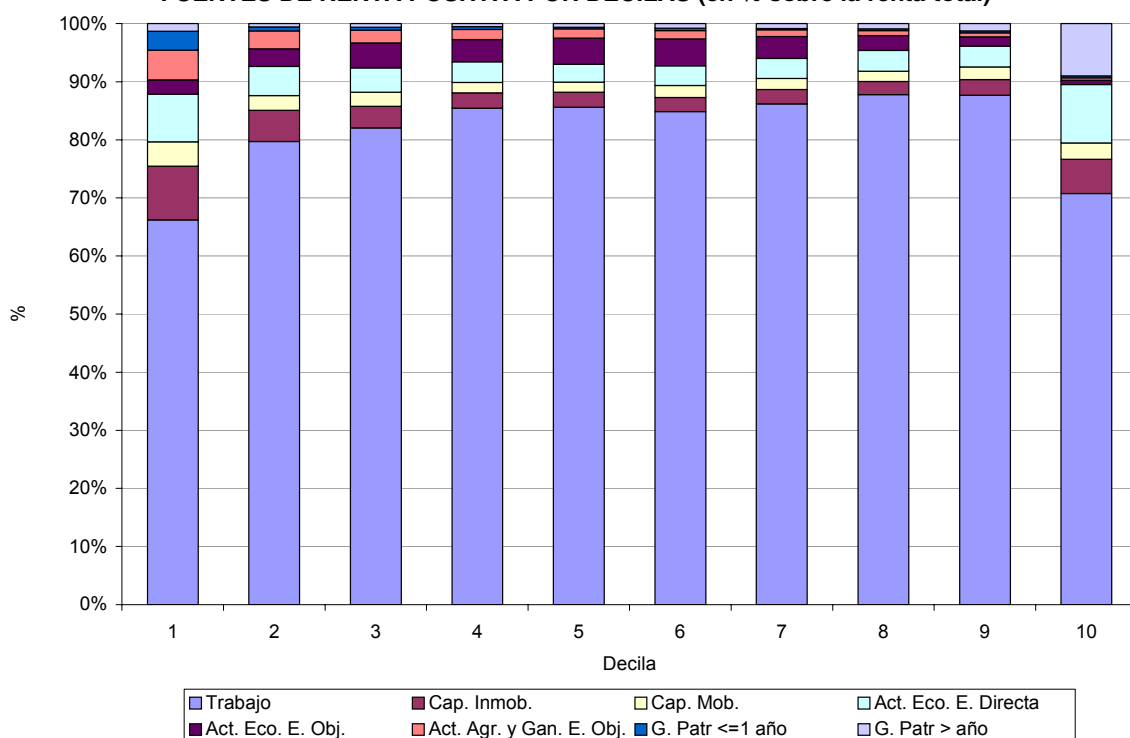
El gráfico es prácticamente idéntico al de 2002, comprobándose que la decila más rica percibe casi un tercio de la renta total, y que esta proporción coincide con la que perciben las seis decilas más pobres y con la que perciben las tres restantes. Es decir, el 10 por 100 más rico de la población declarante percibe la misma renta que el 60 por 100 más pobre y que el 30 por 100 situado entre unos y otros.

GRÁFICO 2
PARTICIPACIÓN DE CADA DECILA EN LA RENTA TOTAL



Para analizar la composición de la renta de cada decila creamos, de forma análoga a la segunda columna de la Tabla 5, el Gráfico 3, que muestra la importancia de cada fuente de renta en cada una de las decilas⁶.

GRÁFICO 3
FUENTES DE RENTA POSITIVA POR DECILAS (en % sobre la renta total)



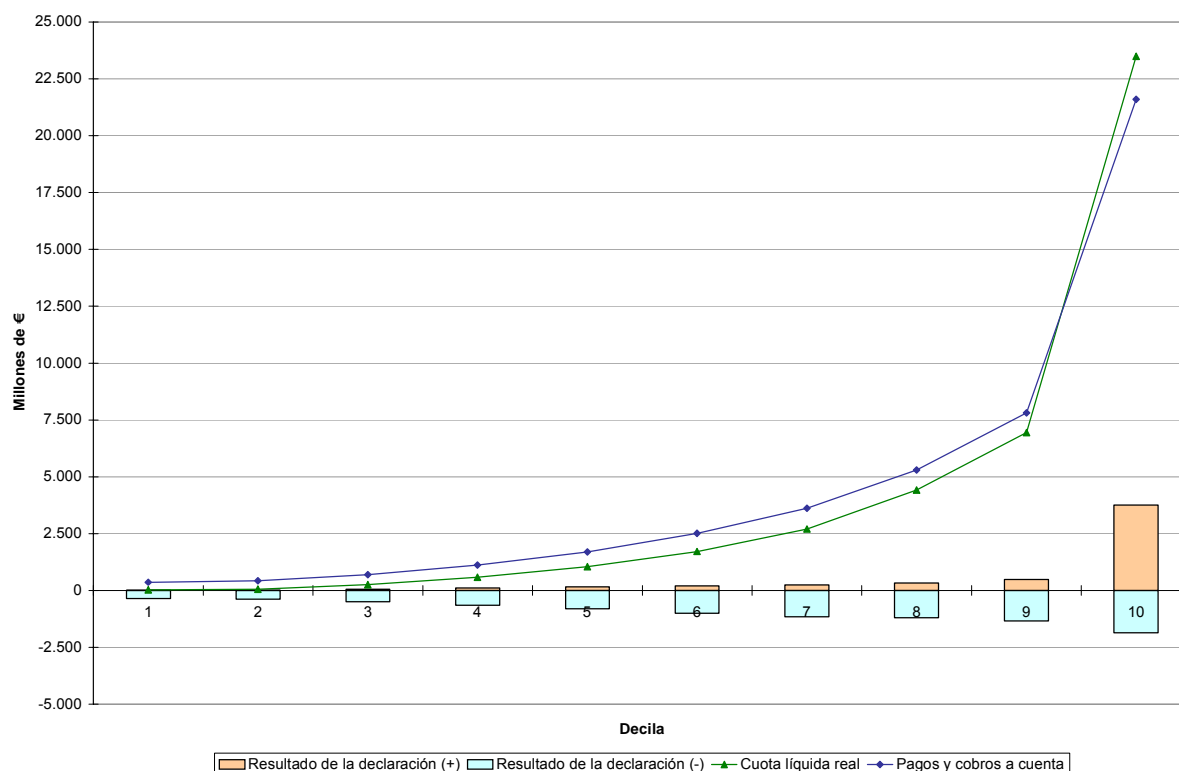
Fuente: elaboración propia.

⁶ Para una mayor claridad, en los análisis de rentas se incluyen sólo las positivas. Las rentas negativas son irrelevantes para todas las decilas excepto para la primera, en la que están compuestas mayoritariamente por rendimientos negativos de actividades económicas en estimación directa y directa simplificada. Al igual que en la Tabla 5, tampoco se incluyen en el análisis las imputaciones de renta.

En líneas generales, el gráfico demuestra que la tendencia vista en la Tabla 5 se mantiene para cada una de las decilas, en las que las rentas de trabajo representan más del 80 por 100 de los rendimientos percibidos. Las excepciones vienen marcadas por las decilas de los extremos en la que, pese a seguir siendo mayoritarias, las rentas de trabajo están en torno al 70 por 100, y tienen una proporción más importante los rendimientos de actividades económicas en estimación directa. La diferencia principal entre las restantes rentas de una y otra decila es que, mientras que en la primera hay una proporción significativa de rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas y de ganancias patrimoniales de menos de un año, en la última hay una proporción considerable de ganancias patrimoniales de más de un año. No obstante, debe tenerse en cuenta que los datos de la primera decila son menos significativos que los demás, por cuanto para estos cálculos han sido excluidas las rentas negativas.

Al contrario que las fuentes de renta, el análisis de bases y cuotas por decilas no ofrecería información de especial interés, excepto en lo que se refiere a la cuota diferencial. Aunque este concepto no nos da información sobre las cuotas reales pagadas, sí nos puede dar una idea de la efectividad del sistema de pagos a cuenta del impuesto. El Gráfico 4 recoge los valores totales de ingresos (cuotas diferenciales positivas) y devoluciones (cuotas diferenciales negativas), así como la cuota resultante de la autoliquidación y los pagos a cuenta efectuados por los contribuyentes a lo largo del año⁷.

GRÁFICO 4
AJUSTE DE LOS PAGOS Y COBROS A CUENTA POR DECILAS



Fuente: elaboración propia.

Al igual que ocurría en 2002, lo más destacable del gráfico es la proximidad de las dos curvas, que refleja un razonable ajuste agregado del sistema de pagos y cobros a cuenta con las deudas tributarias finales. En todas las decilas la cantidad recaudada mediante pagos a cuenta supera a la deuda tributaria final, excepto en la última, en la que ocurre lo contrario. En cualquier caso, esto no significa que en términos individuales todas las declaraciones sean a devolver para las nueve primeras decilas y

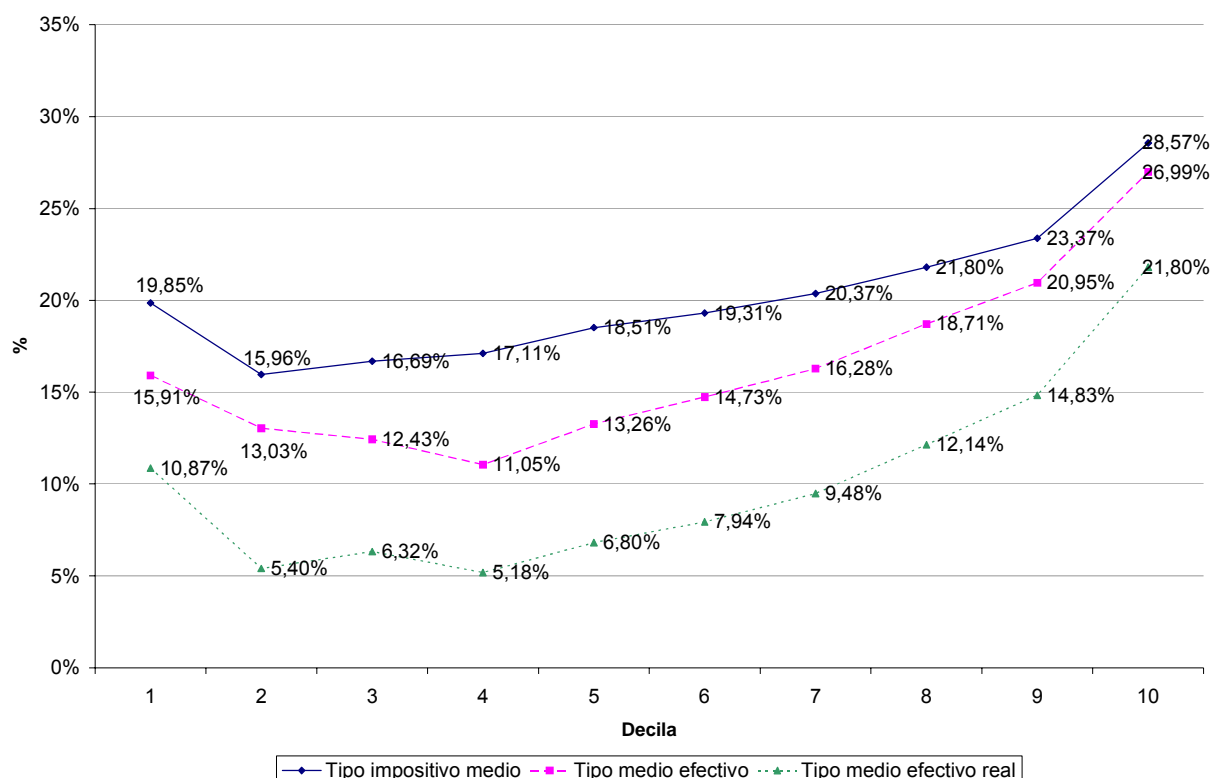
⁷ Debido a la introducción de la deducción por maternidad en 2003, se ha tomado como deuda tributaria la cuota líquida real definida anteriormente, y a los pagos a cuenta se le han restado los cobros a cuenta de dicha deducción que pueden cobrarse mensualmente.

a pagar para la última; tal y como se ve en los gráficos de barras, en todos los casos hay tanto declaraciones a ingresar como a devolver, que en términos netos llevan a los resultados comentados.

d) ¿Qué grado de progresividad y redistribución presenta el impuesto?

Una primera aproximación a la capacidad redistributiva del impuesto podemos realizarla analizando los tipos medios por decilas. En el Gráfico 5 se recogen los valores medios para tres definiciones de tipos medios calculados individualmente: los tipos impositivos medios, calculados como cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable (suma de base liquidable general y especial); los tipos medios efectivos, calculados como el cociente entre la cuota líquida y la base liquidable; y los tipos medios efectivos reales, calculados como el cociente entre la cuota líquida y la renta del periodo (suma de la renta general y especial)⁸. Para evitar distorsiones en las medias, no se han incluido en los cálculos contribuyentes con: (1) bases liquidables negativas; (2) tipos medios menores del 15 por 100 (debidos a redondeos de la cuota en casos de bases muy pequeñas); (3) tipos medios mayores que el 45 por 100 (debidos a errores en las declaraciones); (4) bases liquidables mayores que la renta (debidas a errores en las declaraciones).

GRÁFICO 5
TIPOS MEDIOS POR DECILAS



Fuente: elaboración propia.

Como cabría esperar, los tipos impositivos medios quedan en todo momento por encima de los tipos medios efectivos, y éstos por encima de los tipos medios efectivos reales. Los tipos medios son crecientes en función de la renta, con la excepción de la primera decila, que presenta un tipo sólo superado por las cuatro últimas. La razón es la presencia en esta decila de contribuyentes con

⁸ Las dos primeras definiciones se limitan a ampliar a toda la base los correspondientes conceptos normativos definidos en la legislación del IRPF para la base liquidable general. La tercera pretende ofrecer, sin salirse de las definiciones fiscales, una definición de tipo medio independiente de las circunstancias personales y familiares.



rentas negativas que, debido a las normas de integración y compensación, y a la existencia de dos bases imponibles, pueden estar tributando sólo por la parte positiva de sus rentas.

La diferencia entre los tipos medios y los efectivos refleja el efecto de las deducciones, y demuestra que, en términos relativos a la renta, éstas son más importantes en las decilas centrales que en las extremas, hasta el punto de que entre las decilas 2 y 4 el tipo efectivo es decreciente, pese a ser creciente el tipo medio.

Por su parte, la diferencia entre tipos efectivos medios y tipos efectivos medios reales refleja el efecto de las minoraciones de la base (mínimos y reducciones). A partir de la cuarta decila las dos líneas transcurren paralelas, lo que indica que las minoraciones van perdiendo efecto en términos relativos según subimos en la escala de renta. La evolución de las primeras decilas es más extraña, pero guarda relación con los fenómenos comentados anteriormente, excepto en lo que se refiere a la tercera decila, que presenta un tipo medio efectivo real mayor que la segunda, pese a tener un tipo medio efectivo menor. En una primera aproximación esto puede ser debido a la presencia en la segunda decila de contribuyentes con derecho a más mínimos y reducciones (familias monoparentales, hijos, personas mayores, etc.) que en la tercera, a partir de la cual la evolución es la comentada más arriba.

No obstante, dicho efecto también puede deberse a la definición de las decilas, que fueron creadas en función de la renta fiscal utilizada para el muestreo, que no incluye las ganancias patrimoniales de menos de un año. Aunque es de esperar que el efecto no sea importante, en las decilas inferiores puede haber declarantes con elevadas ganancias de este tipo

Para completar el breve análisis redistributivo del impuesto se ha procedido a realizar un sencillo análisis de desigualdad, con las reservas explicadas en el apartado 2 respecto a las unidades declarantes del impuesto. En concreto, se han calculado los índices de Gini (IG) antes y después de la aplicación del impuesto; el índice de Reynolds-Smolensky (IRS), que expresa el grado de redistribución del impuesto como la diferencia de los dos IG mencionados; y el índice de Kakwani (1977) (IK), que mide la progresividad del impuesto mediante la diferencia entre el IG de la renta antes de impuestos y un índice de concentración de las cuotas líquidas ordenadas según renta. Para los cálculos se ha utilizado la misma expresión de la renta antes de impuestos empleada en el cálculo de los tipos medios, y se ha calculado la renta después de impuestos como la diferencia entre aquella y la cuota líquida⁹.

TABLA 8
RESULTADOS REDISTRIBUTIVOS Y COMPARACIÓN CON TRABAJOS PREVIOS

Trabajo	Muestra	Norma IRPF	IG antes	IG después	IRS	IK
IEF-AEAT 2003	IEF-AEAT 2003	2003	0,414828	0,368891	0,045936	0,309566
Moreno <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	2003	0,410513	0,366965	0,043549	0,309725
Castañer <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 2000	2003	0,36477	0,33187	0,03290	0,32752
Moreno <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	2002	0,410513	0,365928	0,044585	0,283358
Picos <i>et al.</i> (2005)	IEF-AEAT 2002	2002	0,410963	0,363474	0,047488	0,294709
Castañer <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 2000	2002	0,36595	0,32972	0,03623	0,30270
Castañer <i>et al.</i> (2004)	PHOGUE 1999	2002	0,36595	0,32972	0,03623	0,30270
Castañer <i>et al.</i> (2003)	PHOGUE 1997	2002	0,42963	0,37079	0,05884	0,28744
Durán (2001)	Panel 1994	2000	-	-	0,044525	0,278178
Onrubia (2001)	Panel 1994	1999	0,386478	0,344139	0,042340	0,318251
Castañer <i>et al.</i> (2000 y 2001)	Panel 1994	1999	0,387084	0,340726	0,046358	0,321339
Onrubia y Rodado (2000)	Panel 1994	1999	0,375841	0,330927	0,044914	0,3412
Castañer <i>et al.</i> (1999)	Panel 1994	1999	0,386703	0,340339	0,046364	0,320985

Fuente: elaboración propia.

⁹ Debido a que la muestra no ofrece todas las variables en términos reales, algunas de las rentas utilizadas incluyen reducciones fiscales que no deberían tenerse en cuenta.

Los resultados se muestran en la Tabla 8, y se comparan con datos calculados en trabajos previos sobre redistribución del IRPF español a partir de la Ley 40/1998, la mayoría de los cuales, referentes al IRPF 2002, ya fueron comentados en Picos *et al.* (2005). En lo referente al IRPF 2003, los resultados son muy similares a los obtenidos por Moreno *et al.* (2005) mediante simulaciones sobre la muestra 2002. Si comparamos todos los resultados de los trabajos que usan muestras fiscales, se comprueba que el IRPF de 2003 es algo menos redistributivo (IRS) y más progresivo (IK) que el de 2002¹⁰. Los resultados de los trabajos que utilizan PHOGUE son bastante diferentes, debido a la distinta población representada en esta muestra. No obstante, de la comparación de resultados de 2002 y 2003 se obtienen las mismas conclusiones que con las muestras fiscales.

¹⁰ Las ligeras diferencias observadas entre Moreno *et al.* (2002) respecto a los cálculos del presente trabajo y de Picos *et al.* (2005) se deben a que el primero se basa en simulaciones, mientras que los otros dos simplemente hacen cálculos sobre los datos fiscales, sin ningún tipo de depuración de la base de datos.

ANEXO

TABLA 9
EQUIVALENCIA DE LOS CONCEPTOS FISCALES UTILIZADOS EN EL TRABAJO

Concepto (por orden alfabético)	Casillas IRPF 2003
Base imponible	var42+var44
Base liquidable	var54+var55
Base liquidable especial	var55
Base liquidable general sometida a gravamen	var54
Cuota diferencial	var124
Cuota íntegra	var62+var63
Cuota íntegra autonómica	var63
Cuota íntegra estatal	var62
Cuota líquida	var91+var92
Cuota líquida autonómica	var92
Cuota líquida estatal	var91
Cuota líquida real	var110-var125
Ingresos íntegros del capital inmobiliario	var13
Ingresos íntegros del capital mobiliario	var7
Ingresos íntegros del trabajo	var1+var2+var3
Mínimo personal y familiar	var40
Pagos y cobros a cuenta	var123-var126
Parte especial de la base imponible	var44
Parte especial de la renta del periodo	var39
Parte general de la base imponible	var42
Parte general de la renta del periodo	var35
Rendimiento neto del capital inmobiliario	var13-var14
Rendimiento neto del capital mobiliario	var7-var8
Rendimiento neto del trabajo	var6
Rendimiento neto reducido total de actividades económicas en régimen de estimación directa	var18
Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en régimen de estimación objetiva	var21
Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en régimen de estimación objetiva	var19
Rendimiento neto reducidos del capital inmobiliario	var17
Rendimiento neto reducidos del capital mobiliario	var11
Renta del periodo	var35+var39
Renta fiscal	var31+var39
Resultado de la declaración	var128
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales > 1 año	var36
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales = 1 año	var29
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de renta	var31
Tipo medio	(var62+var63)/(var54+var55)
Tipo medio efectivo	(var91+var92)/(var54+var55)
Tipo medio efectivo real	(var91+var92)/(var35+var39)

BIBLIOGRAFÍA

AGENCIA TRIBUTARIA (2003): *Renta 2003. Manual práctico*.

CASTAÑER, J. M.; ONRUBIA, J., y PAREDES, R. (1999): “Análisis de los efectos recaudatorios y redistributivos de la reforma del IRPF por comunidades autónomas”, *Hacienda Pública Española*, 150: 79-108.

— (2000): “Efectos de la reforma del IRPF sobre la renta disponible, su distribución y sobre el bienestar social”, *Economistas*, 84: 183-199.

— (2001): “Efectos distributivos y sobre el bienestar social de la reforma del IRPF”, *Hacienda Pública Española*, 159: 85-115.

CASTAÑER, J. M.; ROMERO, D., y SANZ, J. F. (2003): “La nueva reforma del IRPF: valoración de sus efectos recaudatorios y distributivos”, *Economistas*, XXI (96): 196-202.

— (2004): “Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 10/04.

DURÁN, J. M. (2001): “Un estudio del impuesto dual sobre la renta aplicado al caso español”, *Hacienda Pública Española*, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal): 145-189.

KAKWANI, N. C. (1977): “Measurement of tax progressivity: an international comparison”, *The Economic Journal*, 87: 71-80.

LEVY, H., y MERCADER, M. (2001): “Los principales elementos del nuevo IRPF: una valoración a partir de ESPASIM”, *Papeles de Trabajo del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat Autònoma de Barcelona*, 01/04.

— (2002): “Simplifying the personal income tax system: lessons from the Spanish 1998 reform”, *Fiscal Studies*, 23(3): 419-443.

MORENO, A.; PICOS, F.; DÍAZ DE SARRALDE, S.; ANTIQUEIRA, M., y TORREJÓN, L. (2005): “La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 28/05.

ONRUBIA FERNÁNDEZ, J. (2001): “La tributación familiar en el IRPF: escenarios de reforma”, *Hacienda Pública Española*, Monografía 2001 (Tendencias de Reforma Fiscal): 79-118.

ONRUBIA FERNÁNDEZ, J., y RODADO RUIZ, M. C. (2000): “Descomposición de los efectos redistributivos de la reforma del IRPF”, *Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 9/00.

PICOS, F.; ANTIQUEIRA, M.; PÉREZ, C.; MORENO, A.; MARCOS, C., y DÍAZ DE SARRALDE, S. (2005): “La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes”, *Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales*, 15/05.

**DOCUMENTOS DE TRABAJO EDITADOS POR EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

2000

- 1/00 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 1999.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 2/00 Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998.
Autores: M.^a Luisa Delgado, Consuelo Díaz y Fernando Prats.
- 3/00 La imposición sobre hidrocarburos en España y en la Unión Europea.
Autores: Valentín Edo Hernández y Javier Rodríguez Luengo.

2001

- 1/01 Régimen fiscal de los seguros de vida individuales.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 2/01 Ciudadanos, contribuyentes y expertos: Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2000.
Autor: Área de Sociología Tributaria.
- 3/01 Inversiones españolas en el exterior. Medidas para evitar la doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 4/01 Ejercicios sobre competencia fiscal perjudicial en el seno de la Unión Europea y de la OCDE: Semejanzas y diferencias.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 5/01 Procesos de coordinación e integración de las Administraciones Tributarias y Aduaneras. Situación en los países iberoamericanos y propuestas de futuro.
Autores: Fernando Díaz Yubero y Raúl Junquera Valera.
- 6/01 La fiscalidad del comercio electrónico. Imposición directa.
Autor: José Antonio Rodríguez Ondarza.
- 7/01 Breve curso de introducción a la programación en Stata (6.0).
Autor: Sergi Jiménez-Martín.
- 8/01 Jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo e Impuesto sobre Sociedades.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 9/01 Los convenios y tratados internacionales en materia de doble imposición.
Autor: José Antonio Bustos Buiza.
- 10/01 El consumo familiar de bienes y servicios públicos en España.
Autor: Subdirección General de Estudios Presupuestarios y del Gasto Público.
- 11/01 Fiscalidad de las transferencias de tecnología y jurisprudencia.
Autor: Néstor Carmona Fernández.
- 12/01 Tributación de la entidad de tenencia de valores extranjeros española y de sus socios.
Autora: Silvia López Ribas.
- 13/01 El profesor Flores de Lemus y los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 14/01 La nueva Ley General Tributaria: marco de aplicación de los tributos.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 15/01 Principios jurídico-fiscales de la reforma del impuesto sobre la renta.
Autor: José Manuel Tejerizo López.
- 16/01 Tendencias actuales en materia de intercambio de información entre Administraciones Tributarias.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 17/01 El papel del profesor Fuentes Quintana en el avance de los estudios de Hacienda Pública en España.
Autora: María José Aracil Fernández.
- 18/01 Regímenes especiales de tributación para las pequeñas y medianas empresas en América Latina.
Autores: Raúl Félix Junquera Varela y Joaquín Pérez Huete.
- 19/01 Principios, derechos y garantías constitucionales del régimen sancionador tributario.
Autores: Varios autores.
- 20/01 Directiva sobre fiscalidad del ahorro. Estado del debate.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 21/01 Régimen Jurídico de las consultas tributarias en derecho español y comparado.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 22/01 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.

- 23/01 La incidencia de la reforma del Impuesto sobre Sociedades según el tamaño de la empresa.
Autores: Antonio Martínez Arias, Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 24/01 La asistencia mutua en materia de recaudación tributaria.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 25/01 El impacto de la reforma del IRPF en la presión fiscal indirecta. (Los costes de cumplimiento en el IRPF 1998 y 1999).
Autor: Área de Sociología Tributaria.

2002

- 1/02 Nueva posición de la OCDE en materia de paraísos fiscales.
Autora: Ascensión Maldonado García-Verdugo.
- 2/02 La tributación de las ganancias de capital en el IRPF: de dónde venimos y hacia dónde vamos.
Autor: Fernando Rodrigo Sauco.
- 3/02 A tax administration for a considered action at the crossroads of time.
Autora: M.^a Amparo Grau Ruiz.
- 4/02 Algunas consideraciones en torno a la interrelación entre los convenios de doble imposición y el derecho comunitario Europeo: ¿Hacia la "comunitarización" de los CDIs?
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 5/02 La modificación del modelo de convenio de la OCDE para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal. Interpretación y novedades de la versión del año 2000: la eliminación del artículo 14 sobre la tributación de los Servicios profesionales independientes y el remozado trato fiscal a las *partnerships*.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 6/02 Los convenios para evitar la doble imposición: análisis de sus ventajas e inconvenientes.
Autores: José María Vallejo Chamorro y Manuel Gutiérrez Lousa.
- 7/02 La Ley General de Estabilidad Presupuestaria y el procedimiento de aprobación de los presupuestos.
Autor: Andrés Jiménez Díaz.
- 8/02 IRPF y familia en España: Reflexiones ante la reforma.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 9/02 Novedades en el Impuesto sobre Sociedades en el año 2002.
Autor: Manuel Santolaya Blay.
- 10/02 Un apunte sobre la fiscalidad en el comercio electrónico.
Autora: Amparo de Lara Pérez.
- 11/02 I Jornada metodológica "Jaime García Añoveros" sobre la metodología académica y la enseñanza del Derecho financiero y tributario.
Autores: Pedro Herrera Molina y Pablo Chico de la Cámara (coord.).
- 12/02 Estimación del capital público, capital privado y capital humano para la UE-15.
Autores: M.^a Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 13/02 Líneas de Reforma del Impuesto de Sociedades en el contexto de la Unión Europea.
Autores: Santiago Álvarez García y Desiderio Romero Jordán.
- 14/02 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2001.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Instituto de Estudios Fiscales.
- 15/02 Las medidas antielusión en los convenios de doble imposición y en la Fiscalidad internacional.
Autor: Abelardo Delgado Pacheco.
- 16/02 Brief report on direct an tax incentives for R&D investment in Spain.
Autores: Antonio Fonfría Mesa, Desiderio Romero Jordán y José Félix Sanz Sanz.
- 17/02 Evolución de la armonización comunitaria del Impuesto sobre Sociedades en materia contable y fiscal.
Autores: Elena Fernández Rodríguez y Santiago Álvarez García.
- 18/02 Transparencia Fiscal Internacional.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 19/02 La Directiva sobre fiscalidad del ahorro.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 20A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 20B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO I. Parte General. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21A/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 1.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 21B/02 Anuario Tributario de Jurisprudencia sistematizada y comentada 1999. TOMO II. Parte Especial. Volumen 2.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 22/02 Medidas unilaterales para evitar la doble imposición internacional.
Autor: Rafael Cosín Ochaita.
- 23/02 Instrumentos de asistencia mutua en materia de intercambios de información (Impuestos Directos e IVA).
Autora: M.^a Dolores Bustamante Esquivias.
- 24/02 Algunos aspectos problemáticos en la fiscalidad de no residentes.
Autores: Néstor Carmona Fernández, Fernando Serrano Antón y José Antonio Bustos Buiza.

- 25/02 Derechos y garantías de los contribuyentes en Francia.
Autor: José María Tovillas Morán.
- 26/02 El Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea: Situación actual y rasgos básicos de su evolución en la última década.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 27/02 Un paso más en la colaboración tributaria a través de la formación: el programa Fiscalis de la Unión Europea.
Autores: Javier Martín Fernández y M.ª Amparo Grau Ruiz.
- 28/02 El comercio electrónico internacional y la tributación directa: reparto de las potestades tributarias.
Autor: Javier González Carcedo.
- 29/02 La discrecionalidad en el derecho tributario: hacia la elaboración de una teoría del interés general.
Autora: Carmen Uriol Egido.
- 30/02 Reforma del Impuesto sobre Sociedades y de la tributación empresarial.
Autor: Emilio Albi Ibáñez.

2003

- 1/03 Incentivos fiscales y sociales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
Autora: Anabel Zárate Marco.
- 2/03 Contabilidad versus fiscalidad: situación actual y perspectivas de futuro en el marco del Libro Blanco de la contabilidad.
Autores: Elena Fernández Rodríguez, Antonio Martínez Arias y Santiago Álvarez García.
- 3/03 Aspectos metodológicos de la Economía y de la Hacienda Pública.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 4/03 La enseñanza de la Economía: algunas reflexiones sobre la metodología y el control de la actividad docente.
Autor: Desiderio Romero Jordán.
- 5/03 Errores más frecuentes en la evaluación de políticas y proyectos.
Autores: Joan Pasqual Rocabert y Guadalupe Souto Nieves.
- 6/03 Traducciones al español de libros de Hacienda Pública (1767-1970).
Autoras: Rocío Sánchez Lissén y M.ª José Aracil Fernández.
- 7/03 Tributación de los productos financieros derivados.
Autor: Ángel Esteban Paúl.
- 8/03 Tarifas no uniformes: servicio de suministro doméstico de agua.
Autores: Santiago Álvarez García, Marián García Valiñas y Javier Suárez Pandiello.
- 9/03 ¿Mercado, reglas fiscales o coordinación? Una revisión de los mecanismos para contener el endeudamiento de los niveles inferiores de gobierno.
Autor: Roberto Fernández Llera.
- 10/03 Propuestas de introducción de técnicas de simplificación en el procedimiento sancionador tributario.
Autora: Ana María Juan Lozano.
- 11/03 La imposición propia como ingreso de la Hacienda autonómica en España.
Autores: Diego Gómez Díaz y Alfredo Iglesias Suárez.
- 12/03 Quince años de modelo dual de IRPF: Experiencias y efectos.
Autor: Fidel Picos Sánchez.
- 13/03 La medición del grado de discrecionalidad de las decisiones presupuestarias de las Comunidades Autónomas.
Autor: Ramón Barberán Ortí.
- 14/03 Aspectos más destacados de las Administraciones Tributarias avanzadas.
Autor: Fernando Díaz Yubero.
- 15/03 La fiscalidad del ahorro en la Unión Europea: entre la armonización fiscal y la competencia de los sistemas tributarios nacionales.
Autores: Santiago Álvarez García, María Luisa Fernández de Soto Blass y Ana Isabel González González.
- 16/03 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales de Justicia. Jurisdicción contencioso-administrativa (período 1990/2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 17/03 Incentivos fiscales a la investigación, desarrollo e innovación.
Autora: Paloma Tobes Portillo.
- 18/03 Modelo de Código Tributario Ambiental para América Latina.
Directores: Miguel Buñuel González y Pedro M. Herrera Molina.
- 19/03 Régimen fiscal de la sociedad europea.
Autores: Juan López Rodríguez y Pedro M. Herrera Molina.
- 20/03 Reflexiones en torno al debate del impacto económico de la regulación y los procesos institucionales para su reforma.
Autores: Anabel Zárate Marco y Jaime Vallés Giménez.
- 21/03 La medición de la equidad en la implementación de los sistemas impositivos.
Autores: Marta Pascual y José María Sarabia.
- 22/03 Análisis estadístico de la litigiosidad experimentada en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña (1990-2000).
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.

- 23/03 Incidencias de las NIIF en el ámbito de la contabilidad pública.
Autor: José Antonio Monzó Torrecillas.
- 24/03 El régimen de atribución de rentas tras la última reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autor: Domingo Carbajo Vasco.
- 25/03 Los grupos de empresas en España. Aspectos fiscales y estadísticos.
Autores: María Antonia Truyols Martí y Luis Esteban Barbado Miguel.
- 26/03 Metodología del Derecho Tributario.
Autor: Pedro Manuel Herrera Molina.
- 27/03 Estado actual y perspectivas de la tributación de los beneficios de las empresas en el marco de las iniciativas de la Comisión de la Unión Europea.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 28/03 Créditos iniciales y gastos de la Administración General del Estado. Indicadores de credibilidad y eficacia (1988-2001).
Autores: Ana Fuentes y Carmen Marcos.
- 29/03 La Base Imponible. Concepto y determinación de la Base Imponible. Bienes y derechos no contabilizados o no declarados: presunción de obtención de rentas. Revalorizaciones contables voluntarias. (Arts. 10, 140, 141 y 148 de la LIS.)
Autor: Alfonso Gota Losada.
- 30/03 La productividad en la Unión Europea, 1977-2002.
Autores: José Villaverde Castro y Blanca Sánchez-Robles.

2004

- 1/04 Estudio comparativo de los convenios suscritos por España respecto al Convenio Modelo de la OCDE.
Autor: Tomás Sánchez Fernández.
- 2/04 Hacienda Pública: enfoques y contenidos.
Autor: Santiago Álvarez García.
- 3/04 Los instrumentos de solidaridad interterritorial en el marco de la revisión de la política regional europea. Análisis de su actuación y propuestas de reforma.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 4/04 Política fiscal en la Unión Europea: antecedentes, situación actual y planteamientos de futuro.
Autores: M.ª del Pilar Blanco Corral y Alfredo Iglesias Suárez.
- 5/04 El defensor del contribuyente, un estudio de derecho comparado: Italia y EEUU.
Autores: Eva Andrés Aucejo y José Andrés Rozas Valdés.
- 6/04 El Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos y el Medio Ambiente.
Autor: Javier Rodríguez Luengo.
- 7/04 Gestión pública: organización de los tribunales y del despacho judicial.
Autor: Francisco J. Fernández Cabanillas.
- 8/04 Una aproximación al contenido de los conceptos de discriminación y restricción en el Derecho Comunitario.
Autora: Gabriela González García.
- 9/04 Los determinantes de la inmigración internacional en España: evidencia empírica 1991-1999.
Autor: Iván Moreno Torres.
- 10/04 Ética fiscal.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 11/04 Las normas antiparaiso fiscal españolas y su compatibilidad con el Derecho Comunitario: el caso específico de Malta y Chipre tras la adhesión a la Unión Europea.
Autores: José Manuel Calderón Carrero y Adolfo Martín Jiménez.
- 12/04 La articulación de la participación española en los organismos multilaterales de desarrollo con las políticas de comercio exterior.
Autor: Ángel Esteban Paul.
- 13/04 Tributación internacional de profesores y estudiantes.
Autor: Emilio Aguas Alcalde.
- 14/04 La convergencia entre contabilidad financiera pública y contabilidad nacional: una aproximación teórica con especial referencia a los criterios de valoración.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 15/04 Situación actual y perspectivas de futuro de los impuestos directos de la Unión Europea.
Autores: Juan José Rubio Guerrero y Begoña Barroso Castillo.
- 16/04 La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios.
Coord.: Santiago Álvarez García y Pedro M. Herrera Molina.
- 17/04 El sector público y la inversión en vivienda: la deducción por inversión en vivienda habitual en España.
Autores: Francisco Adame Martínez, José Ignacio Castillo Manzano y Lourdes López Valpuesta.
- 18/04 Discriminación fiscal de la familia a través del IRPF. Incidencia de la diversidad territorial en la desigualdad de tratamiento.
Autora: M. Carmen Moreno Moreno
- 19/04 Las aglomeraciones urbanas desde la perspectiva de la Hacienda Pública.
Autora: María Cadaval Sampedro.
- 20/04 La autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Santiago Álvarez García, Antonio Aparicio Pérez y Ana Isabel González González.

- 21/04 Neutralidad del Impuesto sobre Sociedades español en el contexto europeo. Análisis del Informe "Fiscalidad de las empresas en el Mercado Interior (2001)".
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 22/04 El impuesto de Sociedades en la Europa de los veinticinco: un análisis comparado de las principales partidas.
Autores: José Félix Sanz, Desiderio Romero, Santiago Álvarez, Germán Chocarro y Yolanda Ubago.
- 23/04 La cooperación administrativa en la Unión Europea: el programa FISCALIS 2007.
Autor: Ernesto García Sobrino.
- 24/04 La financiación de las elecciones generales en España, 1977-2000.
Autores: Enrique García Viñuela y Joaquín Artés Caselles.
- 25/04 Análisis estadístico de la litigiosidad en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Central.
Autores: Eva Andrés Aucejo y Vicente Royuela Mora.
- 26/04 La cláusula de procedimiento amistoso de los convenios para evitar la doble imposición internacional. La experiencia española y el Derecho comparado.
Autor: Fernando Serrano Antón.
- 27/04 Distribución de la renta y crecimiento.
Autor: Miguel Ángel Galindo Martín.
- 28/04 Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación: revisión de la literatura.
Autores: Joost Heijs, Mikel Buesa, Liliana Herrera, Javier Sáiz Briones y Patricia Valadez.
- 29/04 Régimen fiscal del patrimonio protegido de los discapacitados.
Autor: Joaquín Pérez Huete.
- 30/04 La fiscalidad del seguro individual.
Autora: Roberta Poza Cid.

2005

- 1/05 La circulación de valores en Contabilidad Nacional: análisis de los elementos de los estados financieros desde un punto de vista conceptual.
Autor: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar.
- 2/05 Comentarios al Reglamento de obligaciones de información respecto de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea.
Autor: Francisco José Delmas González.
- 3/05 Presupuesto de la Unión Europea, impacto presupuestario de las ampliaciones y perspectivas financieras.
Autor: Juan Carlos Graciano Regalado.
- 4/05 La imposición sobre las actividades económicas en la Hacienda local a los 25 años de la Constitución.
Autor: Francisco Poveda Blanco.
- 5/05 Objetivos tecnológicos y de internacionalización de las políticas de apoyo a las PYME en Europa.
Autor: Antonio Fonfría Mesa.
- 6/05 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autoras: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 7/05 La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis.
Autor: Fernando Rodrigo Saucó.
- 8/05 El concepto de beneficiario efectivo en los convenios para evitar la doble imposición.
Autor: Félix Alberto Vega Borrego.
- 9/05 Los precios de transferencia: su tratamiento tributario desde una perspectiva europea.
Autor: Francisco Alfredo García Prats.
- 10/05 Comentarios a la Directiva del régimen fiscal de reorganizaciones empresariales.
Autor: Juan López Rodríguez.
- 11/05 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2004.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 12/05 El debate de la financiación autonómica con los resultados del nuevo sistema en 2002.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 13/05 Medidas antielusión fiscal.
Autor: Eduardo Sanz Gadea.
- 14/05 Income taxation: a structure built on sand.
Autor: John Prebble.
- 15/05 La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, María Antiquera Pérez, César Pérez López, Alfredo Moreno Sáez, Carmen Marcos García y Santiago Díaz de Sarralde Míguez.
- 16/05 La política presupuestaria de las Comunidades Autónomas.
Autores: Miguel Ángel García Díaz, Ana Herrero Alcalde y Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 17/05 La deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en inmovilizado financiero.
Autora: Nuria Puebla Agramunt.
- 18/05 Los Entes locales como sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido: una visión general.
Autor: Javier Martín Fernández.
- 19/05 El gravamen en el IRPF de las ganancias de patrimonio en España.
Autora: Cristina de León Cabeta.

- 20/05 La liquidación del sistema de financiación autonómico en 2003 y el sistema de entregas a cuenta.
Autor: Alfonso Utrilla de la Hoz.
- 21/05 Energy taxation in the European Union. Past negotiations and future perspectives.
Autor: Jacob Klok.
- 22/05 Medidas antiabuso en los convenios sobre doble imposición.
Autora: Amelia Maroto Sáez.
- 23/05 La fiscalidad internacional del comercio electrónico.
Autor: Francisco José Nocete Correa.
- 24/05 La tributación de los sistemas de previsión social en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Autora: Susana Bokobo Moiche.
- 25/05 Unidad o pluralidad de actos en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados: un análisis jurídico privado.
Autores: Iñaki Bilbao Estrada y Juan Carlos Santana Molina.
- 26/05 La relación entre el *cash flow* y la oferta monetaria: el caso de algunos países de la Unión Europea.
Autores: Miguel Ángel Galindo Martín, Agustín Álvarez Herranz y María Teresa Méndez Picazo.
- 27/05 Una aproximación al sistema fiscal del antiguo régimen. La recaudación de tributos en ferias y mercados en Castilla en el siglo XVIII.
Autora: María del Mar López Pérez.
- 28/05 Naturaleza jurídica y efectos de las contestaciones a consultas tributarias.
Autor: Francisco D. Adame Martínez.
- 29/05 La educación fiscal en España.
Autoras: M.^a Luisa Delgado, Marta Fernández, Ascensión Maldonado, Concha Roldán y M.^a Luisa Valdenebro.
- 30/05 La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único.
Autor: Teodoro Cordón Ezquerro.

2006

- 1/06 El Impuesto sobre el Valor Añadido en el proceso urbanístico: un análisis a la luz de la jurisprudencia y la doctrina administrativa.
Autor: Jesús Rodríguez Márquez.
- 2/06 Principales características del gravamen del beneficio de la PYME en otros países de la Unión Europea.
Autora: Raquel Paredes Gómez.
- 3/06 Política fiscal y capital social.
Autora: María Soledad Castaño Martínez.
- 4/06 Panorámica de la Formación Continua en España.
Autora: María José Martín Rodrigo.
- 5/06 Alta dirección en la Administración Pública. ¿Política de género? Buscando caminos
Autores: M.^a José Llombart Bosch, Milagro Montalvo Santamaría, Victoria Galera Vega y Ana Aguado Higón.
- 6/06 La influencia de la fiscalidad en las distintas formas de inversión bursátil. Informe.
Autor: César García Novoa.
- 7/06 Códigos de conducta en el orden tributario.
Autores: José A. Rozas Valdés, Montserrat Casanella Chuecos y Pablo García Mexía.
- 8/06 Previsiones financieras de las Comunidades Autónomas para 2006.
Autor: Instituto de Estudios Fiscales.
- 9/06 El empresario en el futuro económico onubense.
Autores: Emilio Fontela, Joaquín Guzmán, Manuela S. de Paz y María de la O Barroso.
- 10/06 Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2005.
Autor: Área de Sociología Tributaria. Subdirección General de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales.
- 11/06 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas en 2006.
Autor: Miguel Ángel García Díaz.
- 12/06 Delitos contra el patrimonio cultural, especial estudio de contrabando de patrimonio histórico artístico.
Autor: Gonzalo Gómez de Liaño Polo.
- 13/06 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Autores: J. Antonio Rodríguez Ondarza y Javier Galán Ruiz.
- 14/06 Un análisis de la política tributaria de las Comunidades Autónomas de régimen común.
Autores: Marta Jorge García-Inés y Santiago Álvarez García.
- 15/06 La necesaria reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas: su articulación como recurso de las Haciendas Locales y su coordinación dentro del sistema tributario español.
Autor: Carlos María López Espadafor.
- 16/06 El régimen tributario de la sociedad europea.
Autora: María Teresa Soler Roch.
- 17/06 Las subvenciones en el IVA, consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.
Autor: Carlos Suárez Mosquera.
- 18/06 Hacia una reformulación de los principios de sujeción fiscal.
Autor: Fernando Serrano Antón.

- 19/06 La expansión y control del fenómeno de los *tax shelters* en Estados Unidos.
Autor: Ubaldo González de Frutos.
- 20/06 La incidencia de la globalización en la configuración del ordenamiento tributario del siglo XXI.
Autor: José Manuel Calderón Carrero.
- 21/06 Fiscalidad y desarrollo.
Autores: Carlos Garcimartín, José Antonio Alonso y Daniel Gayo.
- 22/06 El régimen fiscal de las “economías de opción” en un contexto globalizado.
Autor: José Luis Pérez de Ayala.
- 23/06 La opinión pública hacia la Hacienda Pública: una revisión de la moderna teoría positiva.
Autor: José Luis Sáez Lozano.
- 24/06 Planificación fiscal internacional a través de sociedades *holding*.
Autor: José Manuel Almudí Cid.
- 25/06 El gasto público en educación 2000-2004: un análisis por Comunidades Autónomas.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz y Carmen Mitxelena Camiruaga.
- 26/06 Liquidación del sistema de financiación autonómico en 2004 y el sistema de entregas a cuenta.
Autores: Alfonso Utrilla de la Hoz, Miguel Ángel García Díaz y Ana Herrero Alcalde.
- 27/06 Sector público y convergencia económica en la UE.
Autores: María Jesús Delgado Rodríguez e Inmaculada Álvarez Ayuso.
- 28/06 *Trust* e instituciones fiduciarias. Problemática civil y tratamiento fiscal.
Autores: Sergio Nasarre Aznar y Estela Rivas Nieto.
- 29/06 La muestra de declarantes de IRPF de 2003: descripción general y principales magnitudes.
Autores: Fidel Picos Sánchez, César Pérez López, Santiago Díaz de Sarralde Miguez, Alfredo Moreno Pérez y María Antigueira Pérez